

INFORME DE COMISARIO**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA CARGOSTEEL S.A.**

En mi calidad de Comisario principal de la Empresa **CARGOSTEEL S.A.**, designado por el Directorio y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a normas legales emanadas por la ley, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Este informe se presenta de acuerdo a los términos establecidos en la Ley, donde expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración.

En ese sentido la compañía me ha entregado el balance general, mayores auxiliares y diarios generales, detalles de las principales cuentas como son cuentas por cobrar e inventarios, así como también he revisado la estructura social y la documentación societaria de la empresa por el ejercicio terminado a esa fecha, y a continuación expongo los resultados de los análisis efectuados.

a. Aspectos Administrativos-operacionales

Debo expresar que los administradores y funcionarios de la compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b. Control interno

El control interno implementado por la empresa ha sido en concordancia a sus necesidades básicas, donde los movimientos de egresos, adquisiciones, compras, control de activos fijos, etc., tiene registros, control, conservación y la custodia de los mismos en forma adecuada.

c. Aspectos Legales - Societarios

He revisado los libros sociales de la Empresa los que se mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, libro de contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones y de la correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales, dando cumplimiento a los requerimientos legales.

d. Aspectos Tributarios

La empresa es un ente pasivo del impuesto a la renta y está obligada al pago de impuestos, como sujeto agente de retención de IVA y en la fuente, así como el pago de renta anual de impuesto a la renta, anexos tributarios y demás sujetos de acuerdo a la ley tributaria y su reglamento.

La empresa al cierre del ejercicio 2019 ha presentado las declaraciones de impuestos, para de esta manera dar cumplimiento con las obligaciones fiscales durante el ejercicio, como son los pagos y declaraciones de retenciones IVA y Retenciones en la fuente, así como su declaración de anual de renta.

f. Aspectos Laborales

La empresa en el ejercicio 2019 ha regularizado los movimientos de personal ante el Ministerio de Relaciones Laborales.
A la fecha de este informe la Compañía se encuentra al día en sus obligaciones con el IESS.

g. Aspectos financieros

Dentro de mis funciones, he solicitado que la administración me proporcione los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre del ejercicio 2019, he revisado el mencionado balance, así como sus correspondientes libros contables como son: El libro mayor auxiliar y el libro mayor general de la empresa, cuya responsabilidad de elaboración, registro y control es de la Administración de la empresa.

Producto de la revisión puedo indicar que los números se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes y que los saldos de los estados contables corresponden a los registros en los libros de diarios de la Compañía.

Cabe mencionar que la Compañía no mantiene políticas contables controversiales o especiales.

CONCLUSIONES

Debo manifestar que he recibido por parte de los administradores y funcionarios de la Empresa, toda la información y colaboración necesaria, por lo que puedo afirmar que los registros de su empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a Normas Internacionales de Información Financiera y a las normas regales vigentes en el país.

CARGOSTEEL S.A.

EJERCICIO
2019

La función de comisario se ha ejercitado cumpliendo las disposiciones constantes en el artículo 521 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Rina Sotomayor
1103574644
Comisario Principal

Quito, Marzo 9 de, 2020